



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13678

Jueves 24 de Junio de 2021

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Año 2021 - Ley II N° 267 - Dto. N° 455** - Autorízase al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, por intermedio del Superior Tribunal de Justicia, a la utilización de Adelantos Transitorios en Cuenta Corriente con el Banco del Chubut S.A. .... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2021 - Dto. N° 413 a 423** ..... 3-4

#### RESOLUCIÓN

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
**Año 2021 - Res. N° 203** ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2021 - Res. N° 177 a 179** ..... 5

Ministerio de Educación  
**Año 2021 - Res. N° 136, 137, 139, 140, 143, 145, 148 y 149** ..... 6-7

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
**Año 2021 - Res. N° 199, 200, 202, 204 a 208** ..... 7-14

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
**Año 2021 - Res. N° 33 y 35** ..... 15

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### AUTORÍZASE AL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, POR INTERMEDIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, A LA UTILIZACIÓN DE ADELANTOS TRANSITORIOS EN CUENTA CORRIENTE CON EL BANCO DEL CHUBUT S.A.

#### LEY II N° 267

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, por intermedio del Superior Tribunal de Justicia, a la utilización de adelantos transitorios en cuenta corriente con el Banco del Chubut S.A., a fin de que dicha suma sea destinada al pago de las remuneraciones netas de empleados, funcionarios y magistrados de la Provincia del Chubut, quedando la cancelación de los demás componentes del salario bruto de los agentes judiciales a cargo del Ejecutivo provincial. Estos adelantos transitorios de corto plazo, estarán garantizados con los fondos afectados por el Ministerio de Economía y Crédito Público a la cancelación de las órdenes de pago de los sueldos de la totalidad de los agentes judiciales del mes correspondiente, de acuerdo a la Ley II N°263. En caso de que el Ministerio de Economía y Crédito Público se viera imposibilitado de transferir los fondos indicados en el plazo CUARENTA (40) días corridos desde la última remisión de partidas afectadas al pago de salarios del Poder Judicial, regirá la misma garantía otorgada y la modalidad de transferencia fijada en el artículo 3° de la presente.

Los intereses que surjan de estos adelantos transitorios otorgados por el Banco del Chubut S.A., serán a cargo del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, por intermedio del Superior Tribunal de Justicia en el marco del Artículo 5° de la Ley II N°33, a realizar operaciones de crédito con el Banco del Chubut S.A. hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$650.000.000), que serán destinados exclusivamente al pago de salarios netos de los agentes del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, quedando la cancelación de los demás componentes del salario bruto de los agentes judiciales a cargo del Ejecutivo provincial.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía y Crédito Público, a ceder en garantía de pago tanto en el caso del artículo 1° como del artículo 2° de la presente, los

recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de la Ley Nacional N°23.548 o el que en el futuro lo reemplace o de otros ingresos de libre disponibilidad que dicho Ministerio juzgue conveniente. Dicha garantía no podrá afectar de ningún modo los fondos coparticipables con los Municipios de conformidad con lo dispuesto por el inciso 18), artículo 155 de la Constitución Provincial.

La garantía referida en el párrafo anterior, se tornará exigible sin necesidad de constitución en mora y los fondos deberán ser transferidos en forma automática desde el Banco de la Nación Argentina al Banco del Chubut S.A. hasta cubrir el monto mencionado en el artículo 1° y 2° de esta Ley.

Artículo 4°.- El Superior Tribunal de Justicia distribuirá los fondos correspondientes a las modalidades crediticias de los artículos 1° y 2° de la presente al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público de la Defensa en forma proporcional a sus necesidades, a fin de unificar el pago de los haberes de la totalidad de los agentes en la misma fecha.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Banco del Chubut S.A.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 455**  
**Rawson, 18 de Junio de 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la autorización al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, por intermedio del Superior Tribunal de Justicia, a la utilización de adelantos transitorios en cuenta corriente con el Banco del Chubut S.A., a fin de que dicha suma sea destinada al pago de las remuneraciones netas de empleados, funcionarios y magistrados de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura del Chubut el día 15 de junio de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:  
Téngase por Ley de la Provincia: II N° 267  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 413

08-06-21

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Otorgar una Bonificación Especial Remunerativa, No Bonificable, establecida en el Artículo 22° inciso h) de la Ley I N° 74, reglamentado por el mismo Artículo del Decreto N° 1330/81, equivalente a veinte puntos conceptuales (20%) del cargo Director - Categoría 18, a los agentes de la Dirección General de Administración de Personal, Dirección de Despacho y Personal, Dirección Técnica, Dirección de Asesoramiento Legal, y Dirección de Certificaciones y Administrativa, dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 2012/11, a partir del 1° de Mayo de 2021.-

Artículo 3°: Abonar a los agentes de la Dirección General de Administración de Personal, Dirección de Despacho y Personal, Dirección Técnica, Dirección de Asesoramiento Legal, y Dirección de Certificaciones y Administrativa, de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, la bonificación otorgada en el Artículo 2°, a partir del 1° de Mayo de 2021.-

Artículo 4°: El Adicional otorgado en el Artículo 2° del presente Decreto, es un reconocimiento e incentivo al esfuerzo, dedicación y al grado de responsabilidad, que son requeridos para el cumplimiento de las funciones en relación a los trámites técnicos - administrativos como Confección de Proyectos, carga de Sueldos, Certificaciones, Licencias, Legajos, Seguros, y demás trámites en relación a Personal, relacionadas a los Organismos que estructuralmente no dependen de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno -S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 4 - Administración de Personal, y Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal - Ejercicio 2021.

### Dto. N° 414

08-06-21

Artículo 1°.- OTORGÚESE una ayuda social directa a los trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A. individualizados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) cada uno, por un total de CIENTO TREINTA Y TRES (133) trabajadores, ascendiendo a la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$798.000), por el período correspondiente al mes de Noviembre/2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total

de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$798.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15-SAF 15-Secretaría de Trabajo- Programa 17- Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A04 Trabajar para Incluir/ 5 - Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### Dto. N° 415

09-06-21

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir del día 29 de Diciembre del año 2020, la Pensión Honorífica «Islas Malvinas», correspondiente al ex combatiente Señor FERRADA, Francisco Armando (DNI. 14.835.490), fallecido el día 14 de julio del año 2020, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a favor de la Señora MALDONADO, Mónica Claudia (D.N.I N° 17.622.588), en su carácter de esposa.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Programa 27 - Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 -Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 -Ejercicio año 2021.-

### Dto. N° 416

09-06-21

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor ORTIZ, Pedro Antonio (D.N.I. N° 14.672.518), con domicilio en Barrio Quirno Costa - calle 10 de Noviembre N° 2006 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien prestara servicios en la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2021.-

### Dto. N° 417

09-06-21

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor NAVARRETE, Carlos Ernesto (D.N.I. N° 16.757.374), con domicilio en Barrio Restinga Ali - calle Gustavo Adolfo Bécquer N° 545 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien prestara servicios en la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2021.-

**Dto. N° 418****09-06-21**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir del 1 de diciembre del año 2020, la Pensión Honorífica «Islas Malvinas, correspondiente al ex-combatiente Señor VELAZQUEZ, Juan Ernesto (DNI. 14.757.088), fallecido el día 01 de septiembre del año 2020, en la localidad de Dolavon, a favor de la Señora MANSILLA, Graciela Ester (D.N.I N° 17.916.998), en carácter de esposa.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Programa 27 - Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2021.-

**Dto. N° 419****09-06-21**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor QUIRQUETIPAY, Miguel Ángel (D.N.I. N° 23.241.412), con domicilio en Barrio Perito Moreno - Inmigrantes casa N° 24 de la localidad de Trevelin, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Trevelin.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2021.-

**Dto. N° 420****09-06-21**

Artículo 1°.- Exceptuase a la Licenciada en Comunicación María Cecilia Elizabet CAÑAS, (D.N.I N° 26.643.142) de lo establecido en el Artículo 102°, Inciso b), de la Ley II N° 76, para la prestación de trabajos de consultoría relativas a la comunicación de las áreas del Ministerio de Economía y Crédito Público y particularmente contenidos de la página web del mencionado Organismo y de la Unidad Ejecutora Provincial.-

**Dto. N° 421****09-06-21**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$677.966.-), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, en las personas de su Intendente, señor Alejandro Andrés AVENDAÑO (DNI N° 22.281.736) y de su Secretario Coordinador, señor Lucas Gabriel CEBALLOS (DNI N° 31.947.297), destinado a la construcción de dos (2) invernáculos y a la adquisición de los insumos y el equipamiento para la puesta en marcha de su producción.-

Artículo 2°.- Autorízase al SAF 67: Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar la suma detalla en el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Río Mayo deberá invertir los fondos dentro de los NOVENTA (90) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los TREINTA (30) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección Ge-

neral de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

**Dto. N° 422****09-06-21**

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la mensualización, operada mediante Decreto N° 1289/18, del agente SEGURA, Gerardo Iván (M.I. N° 32.887.875 - Clase 1987), quién revista el cargo Personal de Servicio - Categoría V - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- MENSUALIZAR al agente SEGURA, Gerardo Iván (M.I. N° 32.887.875 - Clase 1987), al cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2021.-

**Dto. N° 423****09-06-21**

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y SIETE (\$25.047,00.-) en la Jurisdicción 4, S.A.F. 4- SAF Tribunal de Cuentas, la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLO- NES SESENTA MIL (\$65.060.000,00) en la Jurisdicción 9, .S.A.F 21 – SAF Policía de la Provincia, y la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$10.567.332,00) en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**RESOLUCIÓN****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Resolución N° 203/21-MIEP  
Rawson 19 de abril de 2021.**

**VISTO:**

El Expediente 1048/20 - MIEP; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 02 consta el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Río Pico, suscripto con fecha 03 del mes de Marzo del año 2020, que tiene por objeto el otorgamiento del subsidio para la ejecución de la Obra: «EXTENSION DE GAS NATURAL», el cual fue protocolizado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo 1 Folio 170

Con fecha 11 de marzo del año 2020.-

Que de acuerdo a la cláusula primera de dicho convenio la Provincia se compromete a financiar la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.885.394,50), el aporte al cual se obliga a la Provincia se hará efectivo mediante un anticipo de hasta un 25% conforme la Cláusula Segunda del mismo, que será aplicado por la Municipalidad en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la Obra mencionada en el Considerando;

Que en consecuencia corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2021 por la suma indicada en el Considerando anterior;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

**POR ELLO:**

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.885.394,50), a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Subprograma 00 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, a Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVÉSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA  
SERGIO RAMON

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 177****02-06-21**

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS TRESCIENTOS

CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$346.204.464,74) en concepto del cuarto servicio de amortización y la suma de PESOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$90.630.866,43) en concepto del octavo servicio de intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) serie II, cuyo vencimiento opera el 3 de junio de 2021.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90 – SAF 90 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 717.01 por la porción correspondiente a la amortización y en la partida 716.01 por la porción correspondiente a los intereses. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2021.

**Res. N° 178****03-06-21**

Artículo 1º.- Abónese a la firma Moody's Investors Service, Inc. (Nº de Identificación Fiscal #13-195-9883) la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (US\$ 68.500) por el período que se abarca desde Abril 2021 a Marzo 2022 en concepto de honorarios por los servicios profesionales de calificación crediticia internacional a la Provincia del Chubut correspondientes en el marco de la emisión del «Bono de Obra Pública para Chubut» (BOPRO) y del «Bono Programa de Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE) en la cuenta N° #8801939847 de Moody's Investors Service, Inc.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la Jurisdicción 91, SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 90, Actividad 14: en la partida 3.4.9.01, Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2021.-

**Res. N° 179****04-06-21**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76 ello en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Contratase al señor Mario Jaime AGUILAR BARRIENTOS (C.U.I.T. N° 23-92867755-9), para llevar a cabo la gestión de diligenciamiento de mandamientos y cédulas judiciales en distintas localidades de la República Argentina con excepción de las localidades de la Provincia de Chubut, atento a su presupuesto adjunto a fojas 4 del Expediente N° 664/21- D.G.R. y de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con el señor Mario Jaime AGUILAR BARRIENTOS (C.U.I.T. N° 23-92867755-9) de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 136****05-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «El Aprendizaje de las ciencias a través de la indagación de primera mano», organizada por la Universidad del Chubut, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «El Aprendizaje de las ciencias a través de la indagación de primera mano».

Fecha de realización: desde el 09 de junio y hasta el 11 de agosto de 2018.

Lugar de realización: Puerto Madryn.

Destinatarios docentes de todos los niveles del sistema educativo.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitadores: Dra. Alexandra Sapoznikow, Lic. Juan Martín de la Reta.

**Res. N° 137****05-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar el «VI Encuentro Regional de Música para Niños y Niñas», organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (A.T.E.Ch.), según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «VI Encuentro Regional de Música para Niños y Niñas».

Lugar de realización: Esquel.

Fechas: desde el 11 y hasta el 13 de junio de 2018.

Destinatarios: músicos, artistas, hacedores culturales, docentes de música, de primaria y nivel inicial, alumnos del profesorado de música y alumnas de distintas escuelas, público en general.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Sra. Teresa Usandivara, Sr. Julio Calvo, Sr. Pablo Spiller.

**Res. N° 139****05-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la «Olimpiada Informática Argentina», organizada por la Universidad Nacional de San Martín, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Olimpiada Informática Argentina».

Fecha: Ciclo lectivo 2018.

Lugar: República Argentina.

Destinatarios: docentes y alumnos de educación secundaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

**Res. N° 140****05-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada:

«Lugares y costumbres de mi ciudad» organizada por la Dirección General de Nivel Inicial, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Lugares y costumbres de mi ciudad».

Destinatarios: Docentes de escuelas y secciones de nivel inicial y primario y sus modalidades, de todas las regiones de la provincia.

Carga horaria: Setenta (70) horas reloj para las capacitadoras - Cincuenta (50) horas reloj para los docentes participantes.

Fechas: 1° Edición: 2 de Mayo a 5 de Julio de 2019 - 2° Edición: 5 de Agosto y hasta el 25 de Octubre de 2019.

Localización: Trelew.

Capacitadores: Prof. Gabriela Favarotto, Prof. Laura Suarez.

**Res. N° 143****05-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la «Instancia Escolar Feria de Innovación Educativa», organizada por la Escuela N° 95 «Rodolfo Ragucci», según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Instancia Escolar Feria de Innovación Educativa».

Destinatarios: docentes y estudiantes de educación primaria y secundaria de la Escuela Provincial N° 95 «Rodolfo Ragucci».

Lugar de realización: Telsen.

Fechas: 28 de agosto de 2018.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj

**Res. N° 145****05-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Escrituras: creatividad humana y comunicación», organizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Argentina, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Escrituras: Creatividad humana y comunicación».

Aula Virtual: FLACSO Virtual (<http://virtual.flacso.org.ar>).

Cronograma de ejecución:

-Primera Cohorte: desde marzo y hasta agosto de 2018.

-Segunda Cohorte: desde junio y hasta diciembre de 2018.

Destinatarios: docentes, directivos y supervisores de todos los niveles. Profesionales en Letra, Ciencias

Sociales, Pedagogía, Psicología y otras titulaciones vinculadas con las Ciencias Humanas y Sociales.

Carga horaria: ciento veinticinco (125) horas reloj, cada una de las cohortes.

Capacitadores: Escritora Fernanda del Monte Martínez, Mgter. Betina González, Prof. Olga Jornet, Lic. Albet LLadó, Sra. Beatriz Novaro Peñalosa, Escritor. Eduardo Parra Ramírez.

#### **Res. N° 148 05-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la presente Resolución, la capacitación denominada «Entre cuerpos y miradas: artes, poéticas y políticas de la mirada en educación», organizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Argentina, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Entre cuerpos y miradas: artes, poéticas y políticas de la mirada en educación».

Aula Virtual: FLACSO Virtual (<http://virtual.flasco.org.ar>).

Cronograma de ejecución:

- Primera Cohorte: desde abril y hasta agosto 2018.
- Segunda Cohorte: desde agosto y hasta diciembre de 2018.

Destinatarios: Docentes, directivos y supervisores de todos los niveles, profesionales vinculados con las áreas del currículum, gestión, formación y capacitación docente. Graduados en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.

Carga horaria: ciento veinte (120) horas reloj, cada una de las cohortes.

Capacitadores: Prof. Jimena Aguirre, Prof. Yuderkys Espinosa Miñoso, Dra. Nadia Heredia, Prof. Carolina Ospina Sierra, Artista José Darío Vargas Parra e Mgter. Iván Castiblanco Ramírez.

#### **Res. N° 149 05-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la presente Resolución, la capacitación «Herramientas administrativas para el tránsito de la carrera docente», organizada por el Espacio Educativo de Excesos y Experimentaciones—E4, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Herramientas administrativas para el tránsito de la carrera docente».

Cronograma de ejecución:

Primer Período Presentación:

- Primera Cohorte: Trelew: 24 de marzo, 07, 14, y 21 de abril 2018.
- Segunda Cohorte: Trelew: 28 de abril, 05, 12 y 19 de mayo 2018.
- Tercera Cohorte: 26 de mayo, 02, 09 y 16 de junio 2018.

Segundo Período Presentación:

-Primera Cohorte: Dolavon: 06 y 20 de agosto, 03 y 17 de septiembre, 01, 15 y 29 de octubre y 12 de noviembre.

-Segundo Cohorte: Dolavon: 28 de julio, 04, 11, 18 y 25 de agosto, 01, 08 y 15 de septiembre.

-Tercer Cohorte: Dolavon: 22 y 29 de septiembre, 06, 13, 20 y 27 de octubre, 03 y 10 de noviembre de 2018.

-Cuarta Cohorte: 13 y 27 de agosto, 10 y 24 de septiembre, 08 y 22 de octubre, 06 y 19 de noviembre de 2018.

Destinatarios: docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la provincia del Chubut.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj cada una de las Cohortes.

Capacitador: Dr. Ignacio Javier Rodríguez.

---

### **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

#### **Res. N° 199 15-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta 'de 'Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES VARIAS Y PINTURA ESCUELA NIVEL INICIAL N° 512 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00769/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 80/20 Expediente N° 1182/20-MIEP y que ejecutara la Firma ALVAREZ, Fernando Emilio - CUIT N° 20-18216069-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO TREINTAY UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTAY TRES CENTAVOS (\$ 131.621,93) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 80/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

#### **Res. N° 200 15-04-21**

Artículo 1°; APRUEBASE el -Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «S/PROVISION Y COLOCACION DE UN EQUIPO DE CALEFACCION E INTERVENCION EN GAS Y ARREGLOS MENORES EN ESCUELA Nro. 150 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00776/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 49/20 Expediente N° 540/20-MIEP Y que ejecutara la Firma: GARBIN SA - CUIT N° 30-52114737-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO TREINTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTAY CINCO CENTAVOS (\$ 139.453,35) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 49/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución

referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 202 19-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION, ADECUACION EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 HOSPITAL ZONAL ESQUEL» que obra a fs. 10 del Expediente N° 00829/2021- M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 25/20 Expediente N° 818/20-MIEP Y que ejecutara la Firma MIRANDA MONTERO, Rene-Agustín-CUIT N° 20-42020352-8.-.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 72.290,92) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 25/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 204 19-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2021, por los trabajos realizados de la Obra: «REPARACION y ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA DE TECHOS, INSTALACION ELECTRICA, INSTALACION SANITARIA E INSTALACION DE GAS EN ESCUELA N° 135 DE SARMIENTO», por la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.123.440,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CIENTOS CUARENTA (\$ 1.111.740,00) en el SAF 88 - Programa 29 – Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3- Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$ 11.700,00), en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 – Proyecto 5- Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 205 19-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2021, por los trabajos realizados de la Obra: «MANTENIMIENTO Y ADECUACION INSTALACION DE GAS EN ESCUELA N° 758 - ESQUEL», por la firma IRIARTE, Cristian Fabián, CUIT N° 20-23709038-2.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA (\$ 645.190,00), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 586.590,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01- Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021, y la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 58.600,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01- Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 206 19-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «RENOVACION INSTALACION ELECTRICA SECTOR 1, RENOVACION y CAMBIO DE PILAR MEDIDOR Y RECAMBIO DE CIELORRASOS EN SECTOR 2 ESCUELA N° 37 - TRELVELIN» que obra a fs. 11 del Expediente N° 00845/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 15/20 Expediente N° 224/20-MIEP Y que ejecutara la Firma CONSTRUIR S.A. - CUIT N° 30-71174173-5.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 85.615,44) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 15/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 207 19-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Febrero del 2021 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

<b>ANEXO I</b>			
N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	feb-21
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	3.762,77
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	15.528,44
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	463,20
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	1.495,37
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	241,77
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	1.441,90

1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	455,70
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	98,79
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	126,88
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	421,68
1.10.00	<b>AISLANTES</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	1.914,86
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	219,53
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	5.282,92
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	14.297,03
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	633,00
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	365,22
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	750,41
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	296,16
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	59,63
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	598,20
1.15.00	<b>ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	1.149,69
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	1.201,75
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	51,21
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	405,37
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	571,91
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	686,22
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	283,07
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	1.748,09
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	753,34
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	790,77
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	67,70
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	49,00
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	37,56
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	15.139,84
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	42,58
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	777,20
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	947,40
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	436,68
1.20.00	<b>CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	610.080,48
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	16.382,47
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	16.882,90
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	451,34
1.20.00	<b>CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	1.037,13
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	1.182,57
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	17.841,30
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	920,15
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	565.331,56
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	2.060,34
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	1.564,84
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	3.190,70
1.20.65	Conjunto tapones	u	935,75
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	2.597,58
1.20.75	Purgador de aire	u	406,62
	<b>EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	142.185,50
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	240.070,72
<b>ÍTEM</b>	<b>ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	23.707,86
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	64.130,54
1.25.00	<b>CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	49.033,45
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	50.121,81
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	25.207,64

1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	6.236,23
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	5.073,86
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	19.483,98
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	19.618,17
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	8.415,41
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	6.255,62
1.30.00	<b>INSTALACION DE GAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>feb-21</b>
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	2.548,73
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	1.996,62
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	2.195,57
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	260,37
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	655,33
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	1.627,99
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	3.830,33
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	57.313,58
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	68.051,05
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	25.093,13
1.35.00	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	6.928,14
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	355,44
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	25.060,65
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	90,14
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	511,28
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	16,85
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	1.074,40
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	2.086,41
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	31.079,03
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	10.147,10
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	19.861,82
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	6.274,99
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	4.102,11
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.509,62
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	680,03
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	238,31
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	394,81
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	1.706,32
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	6.574,61
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	2.011,50
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	6.906,73
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	1.423,15
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	8.949,62
1.40.00	<b>INSTALACION SANITARIA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	1.585,31
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	5.633,93
1.40.15	Caño de Hº Fº diámetro 4" x 3,00 m	u	13.789,10
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	2.175,04
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	7.986,18
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.183,51
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	37,57
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	880,85
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	1.058,07
1.40.50	Codo A 90º Tipo H 3 rosca HH diámetro 3/4"	u	41,25
1.40.55	Codo A 90º Fusión HH diámetro 3/4"	u	76,79
1.40.60	Codo A 90º Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	269,19
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	782,96

1.40.70	Llave de paso Fusión HH, diámetro 3/4"	u	3.132,32
1.40.75	Llave exclusiva de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	1.075,29
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	105,23
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	386,99
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	427,96
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	5.963,33
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	6.352,24
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	9.967,34
1.40.110	Juego de bronceería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	12.582,32
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	12.778,59
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	17.722,48
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	8.717,58
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	11.288,30
1.45.00	<b>MADERAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	451,17
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	168,62
1.45.15	Pino Elliot 4 caras cepilladas	pie2	79,39
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	47,90
1.45.25	Agglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	2.140,54
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	1.562,80
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.832,50
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	1.857,55
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	2.140,20
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	405,55
1.50.00	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>feb-21</b>
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	31.569,62
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	31.569,62
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	51.045,74
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	14.934,89
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	14.934,89
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	4.955,28
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	6.194,17
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	1.256,61
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	1.398,30
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	596,75
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	572,80
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	<b>MATERIAL CONTRA INCENDIO</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	9.983,11
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	34.574,49
1.60.00	<b>PINTURAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	689,92
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	925,84
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	900,64
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	1.064,68
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	725,23
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	557,55
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	345,03
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	1.097,97
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	1.840,09
1.65.00	<b>PISOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	793,42
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	200,51
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	551,66
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	362,05
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.345,05
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	594,36
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	2.453,46
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	3.418,89
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	811,41
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.431,87

<b>1.70.00</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	871,62
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	518,07
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	94,63
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	498,51
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	46,96
<b>1.75.00</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	942,31
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	1.956,51
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	995,33
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	1.874,46
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	5.675,45
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	6.511,17
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	34.624,81
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	18.209,21
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	4.545,67
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	9.389,94
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	1.880,38
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.209,27
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	4.066,55
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	11.763,49
<b>1.80.00</b>	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	732,18
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	755,02
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	344,44
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	391,86
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	391,86
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	545,53
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	446,37
<b>1.85.00</b>	<b>TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>feb-21</b>
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	9.746,89
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	8.157,76
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	9.089,88
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	314,44
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	202,82
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	31.505,26
1.85.35	Gas-oil	lts	32,28
1.85.40	Grasa de litio	kg	398,61
1.85.45	Nafta común	lts	25,83
1.85.50	Nafta especial	lts	28,35
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	1.590.239,51
1.85.60	Bomba centrifuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	25.543,57
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	36.524,70
<b>1.90.00</b>	<b>HORMIGON ELABORADO</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	8.769,06
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	9.232,32
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	10.142,28
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	10.980,36
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	11.914,91
<b>1.95.00</b>	<b>CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	13.257,68
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	402,54
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	1.250,05
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	1.822,24
<b>1.100.00</b>	<b>EQUIPOS VIALES - OTROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	1.080.889,93
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H- 140 HP- 0Km	U	16.114.074,44
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	12.335.104,30
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	50.940.918,57
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	12.423.308,05
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	3.638.535,33
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	271.824,64

**Res. N° 208****19-04-21**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conducto-

res Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Febrero del año 2021, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

**ANEXO I****Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	feb-21
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	677,08
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	329,81
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	999,31
000042	Cascote molido limpio	m3	1.874,34
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	8.802,09
000081	Arena	m3	2.060,66
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	122.535,32
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	605,37
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	668,30
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	1.071,77
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	17.834,18
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	28.933,46
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	685,08
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	141,89
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	3.260,53
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	29.689,18
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	513,87
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	1.655,45
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	8.271,57
142003	Instalación de Bomba	Un	34.892,65
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	37.619,56
152003	Ladrillo común estándar	Millar	21.889,23
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	898,07
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	9.044,46
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	14.441,80
212001	Inodoro corto blanco	Un	6.344,10
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	11.653,22
212003	Lanza de cierre lento	Un	4.128,85
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	16.089,47
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	27.382,30
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	692,69
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	2.837.909,19
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	1.195,41
238003	Yeso proyectable	Ton	24.275,60
238132	Listón 1"x1"	MI	19,72
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	7.755,26
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	33.861,30
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	24.474,77
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	41.588,07
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	36.277,98
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	8.304,48

560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	40.220,89
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	6.550,29
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	65.362,66
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	4.574,06
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	Ml	134,44
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	110,57
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	4.657,73
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	1.153,52
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	3.729,40

(\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(\*\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajon marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

## ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	feb-21
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	18.504.980,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	24.074.440,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	11.228.750,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	28.447.364,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	17.562.816,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	61.546.461,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	3.822.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	4.116.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	2.744.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	4.099.835,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	65,225
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	49.862,78
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	34.778,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	38.229,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETOS EN BS.AS.	\$/unid.	2.230,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	4.760,99
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	7.851,14
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unid.	12.493.441,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	66.492,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	413,38

## ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	feb-21
40.00.05	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	355,54
40.00.10	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	241,89
40.00.15	Subterrneos Armados de Aluminio	Nº Indice	653,69
40.00.20	Subterrneos Armados de Cobre	Nº Indice	794,88
40.00.25	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	146,10
40.00.30	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	224,89
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	778.978,99

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 33 17-05-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa a la firma SAFARI Diseño Creativo, por el rediseño integral de la página web y redes sociales de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 13), de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE el pago a la firma SAFARI Diseño Creativo, CUIT: 27-3829938-0, la Factura «C» N° 00002-00000021, por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 92.974,00), por el rediseño integral de la página web y redes sociales de Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 13), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial ~ Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 3 - Principal: 4 - Parcial: 6 – por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 92.974,00), Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 35 01-06-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.-Autorízase el abono del Fondo Estimulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I correspondiente al mes de Mayo de 2021, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.237.593,24).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.237.593,24), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 – Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 -

Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original MAyCDS)

## Sección General

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL BENJAMIN BORDON, DNI 7.659.404 y por ROSA ELVIRA SANTANA, DNI 12.040.670, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Santana Rosa Elvira y Bordón, Raúl Benjamín S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000533/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» / «EL PATAGÓNICO», de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 22-06-21 V: 24-06-21

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL OSCAR ROMERO, DNI 7.818.447, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROMERO, Raúl Oscar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000378/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 23-06-21 V: 25-06-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS EDUARDO ORQUERA, DNI 7.888.312 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ORQUERA, Carlos Eduardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000249/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 23-06-21 V: 25-06-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIPILLAN INAO, SEGUNDO EDULIO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MARIPILLAN INAO, Segundo Edulio S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 69/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 23-06-21 V: 25-06-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores TOMATIS, ELVIRA EUGENIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «TOMATIS, Elvira Eugenia S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000429/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de junio de 2021.

MONICA ESTHER SAYAGO  
Secretaria

I: 23-06-21 V: 25-06-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «CARDOZO, Américo Pedro S/Sucesión ab-intestato (Expte. 383/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de AMÉRICO PEDRO CARDOZO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII n° 5).

Puerto Madryn, Junio 17 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-06-21 V: 25-06-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOÑI ELIO EDGARDO y LEAL TERESA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOÑI, Elio Edgardo y LEAL, Teresa del Carmen S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000108/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 26 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 23-06-21 V: 25-06-21

**EDICTO SUCESORIO**

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luís Horacio MURES, Secretaría Autorizante, sito en la calle Gobernador Gallina 160 piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «CEA, Ángel Custodio S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 247/2021)

declara abierto el sucesorio de ANGEL CUSTODIO CEA DNI 12.680.532, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.-

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 07 de Mayo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-06-21 V: 25-06-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEMETRIA PINTIHUEQUE L.C. 1.451.441 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PINTIHUEQUE, DEMETRIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000457/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 24-06-21 V: 28-06-21

---

### EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) A herederos y acreedores BADO, LUIS ROBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BADO, Luis Roberto s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000435/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

SECRETARIA, 11 de junio de 2021

MONICA ESTHER SAYAGO  
Secretaria

I: 24-06-21 V: 28-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CALLETRU, FRANCISCO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CALLETRU, Francisco S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000270/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 09 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 24-06-21 V: 28-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GRIFFITHS ALDO ROY y de VALLEJOS LIDIA ANGELICA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GRIFFITHS ALDO ROY y VALLEJOS LIDIA ANGELICA S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000079/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 16 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario de Primera Instancia

I: 24-06-21 V: 28-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GOMEZ DOMINGA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GOMEZ, Dominga S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000439/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, de mayo de 2021.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 24-06-21 V: 28-06-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores DOMINGO, ADRIANA SUSANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DOMINGO, Adriana Susana S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000270/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de junio de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 24-06-21 V: 28-06-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de POLI, ROMEO ANTONIO en los autos caratulados, «POLI, Romero Antonio S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000203/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 16 de 2021.

DIEGOR. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 24-06-21 V: 28-06-21

**EDICTO**

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a Herederos y Acreedores ALTAMIRANO, MARTHA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALTAMIRANO, Martha s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000094/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de junio de 2021

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 24-06-21 V: 28-06-21

**EDICTO JUDICIAL N° 01/2021**

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. María Fernanda Zanatta, por intermedio del Archivo General a cargo de la Auxiliar Letrada Dra. Lía Noemí Parra, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas, que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes correspondientes a juicios iniciados entre los años 1960 y 2005 ante el anterior Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N°2 - Secretaría N°4 y el actual Juzgado Civil y Comercial N°1 – Secretaría N°2. El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 –planta baja- de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal, solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de junio de 2021.

LÍANOEMÍ PARRA  
Auxiliar Letrada  
Cámara de Apelaciones

I: 24-06-21 V: 30-06-21

**EDICTO LEY  
PLAYA HOTEL S.A.**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2018, se dispuso la designación del nuevo Directorio, por un (1) ejercicio, con la siguiente composición: PRESIDENTE, MARCELO HECTOR CONSTANZA con DNI N° 20236.556; y domicilio en Lewis Jones 133 de la ciudad de Puerto Madryn; VICEPRESIDENTE, HERNANAGUSTIN EGURZA, con DNI N° 23.834.174, y domicilio en Avda. Julio A. Roca 475 de la ciudad de Puerto Madryn.

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-06-21

**EDICTO JUDICIAL N°**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Iris Brenda

Pacheco, Secretaría de la Dra. Ada Dalila Hernández, notifica al demandado «Hilandex S.A», las Sentencias recaídas en los autos caratulados: «DÍAZ MARISA DEL CARMEN y OTROS c/GUILFORD ARGENTINA SA y OTRO s/SUMARIO - COBRO DE PESOS e INDEM. DE LEY» Expte. N° 285/2017 «Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2019 ...I. VISTOS ...II. RESULTANDO: ... III. CONSIDERANDOS: ... IV. Conclusiones:... V. FALLO: 1) Hago lugar a la demanda interpuesta por el Sr. MARISA DEL CARMEN DÍAZ, en consecuencia condeno a la firma GUILFORD ARGENTINA SA a hacer entrega en el plazo de diez (10) días del certificado de trabajo; la constancia de aportes y contribuciones a la seguridad social y el formulario PS.6.2; como también a abonar, en idéntico lapso, la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 546.470,17) conforme lo analizado en los puntos IV.1.3.4 .5, con más los intereses conforme lo explicitado en el ítem IV.6.- 2) Hago lugar a la demanda interpuesta por el Sr. RAMÓN DOMINGO RAMOS, en consecuencia condeno a la firma GUILFORD ARGENTINA SA a hacer entrega en el plazo de diez (10) días del certificado de trabajo; la constancia de aportes y contribuciones a la seguridad social y sindicales y el formulario PS.6.2 como también a abonar, en idéntico lapso, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.436.221,04) conforme lo analizado en los puntos IV.1.3.4 .5, con más los intereses conforme lo explicitado en el ítem IV.6.- 3) Hago lugar a la demanda interpuesta por el Sr. RUBÉN OMAR ROMERO, en consecuencia condeno a la firma GUILFORD ARGENTINA SA a hacer entrega en el plazo de diez (10) días del certificado de trabajo; la constancia de aportes y contribuciones a la seguridad social y sindicales y el formulario PS.6.2 como también a abonar, en idéntico lapso, la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 588.338,42) conforme lo analizado en los puntos IV.2.3.4 , con más los intereses conforme lo explicitado en el ítem IV.5.- 4) Hago lugar a la demanda interpuesta por el Sr. CÉSAR DANIEL MANSILLA, en consecuencia condeno a la firma GUILFORD ARGENTINA SA a hacer entrega en el plazo de diez (10) días del certificado de trabajo; la constancia de aportes y contribuciones a la seguridad social y sindicales y el formulario PS.6.2 como también a abonar, en idéntico lapso, la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 740.857,27) conforme lo analizado en los puntos IV.1.3.4.5, con más los intereses conforme lo explicitado en el ítem IV.6.- 5) Hago lugar a la demanda interpuesta por el Sr. MARTÍN EDUARDO SALVADOR, en consecuencia condeno a la firma GUILFORD ARGENTINA SA a hacer entrega en el plazo de diez (10) días del certificado de trabajo; la constancia de aportes y contribuciones a la seguridad social y sindicales y el formulario PS.6 .2 como también a abonar, en idéntico lapso, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$

560.675,21) conforme lo analizado en los puntos IV.1.3.4.5, con más los intereses conforme lo explicitado en el ítem IV.6.- 6) Hago lugar a la demanda interpuesta por el Sr. SILVERIA EDUARDA GONZÁLEZ, en consecuencia condeno a la firma GUILFORD ARGENTINA SA a hacer entrega en el plazo de diez (10) días del certificado de trabajo; la constancia de aportes y contribuciones a la seguridad social y sindicales y el formulario PS.6.2 como también a abonar, en idéntico lapso, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.461.462,86) conforme lo analizado en los puntos IV.1.3.4 .5, con más los intereses conforme lo explicitado en el ítem IV.6.- 7) Hago lugar a la demanda interpuesta por el Sr. MARÍA TERESA COFRÉ FLORES, en consecuencia condeno a la firma GUILFORD ARGENTINA SA a hacer entrega en el plazo de diez (10) días del certificado de trabajo; la constancia de aportes y contribuciones a la seguridad social y sindicales y el formulario PS.6.2 como también a abonar, en idéntico lapso, la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.315.457,53) conforme lo analizado en los puntos IV.1.3.4.5, con más los intereses conforme lo explicitado en el ítem IV.6.- 8) Rechazo la demanda interpuesta por los actores Sres. MARISA DEL CARMEN DÍAZ, RAMÓN DOMINGO RAMOS, RUBÉN OMAR ROMERO, CÉSAR DANIEL MANSILLA, MARTÍN EDUARDO SALVADOR, SILVERIA EDUARDA GONZÁLEZ, MARÍA TERESA COFRÉ FLORES contra la firma HILANDEX SAN LUIS SA, conforme lo explicitado en el ítem IV.2.- 9) Impongo las costas a la demandada. Los honorarios del letrado apoderado de la parte actora Dr. Jorge Javier Echelini los regulo atendiendo a las etapas trabajadas y al resultado que obtiene -arts. 5, 6, 7, 36 y 46 de la Ley XIII, N° 4 del DJP (antes ley 2.200 modificada por la ley 4.335, mod. por Ley XIII N° 15 DJP)- en un 20 % del monto que resulte de la liquidación que se practicará en autos, todo con más IVA, de corresponder, en un todo de acuerdo a lo señalado en el ítem IV.6.- 10) Regístrese y notifíquese.- - Fdo. Dra. Iris Brenda Pacheco, Juez» y «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a los días del mes de septiembre del año dos mil veinte ... I.Antecedentes: ... II. Análisis de los agravios: ... SENTENCIA: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la actora y decretar la responsabilidad solidaria de la codemandada Hilandex San Luis SA, según considerandos respectivos. 2) Confirmar la imposición de costas y la regulación de honorarios efectuadas en primera instancia. 3) Imponer las costas de la alzada a las codemandadas. 4) Regular los honorarios profesionales por los trabajos realizados en esta instancia al Dr. Jorge Javier Echelini en el treinta por ciento (30%) de lo regulado a su parte por la labor en la instancia de grado, con más el IVA si correspondiera. 5) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. GRACIELA MERCEDES GARCÍA BLANCO Jueza de Cámara. RICARDO RUBÉN ENRIQUE HAYES Presidente.- Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut.  
Comodoro Rivadavia, 10 de junio de 2021.

ADA DALIA HERNANDEZ  
Secretaria

I: 23-06-21 V: 24-06-21

### EDICTO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE RAWSON AMBIENTAL S.A

Rawson Ambiental S.A. hace saber que por reunión de Directorio de fecha martes 15 de JUNIO de 2021 se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de JULIO de 2021 a las 11.00 hs en primera convocatoria y a las 12.00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sita en González y Marsengo de Puerto Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1-CIERRE DE EJERCICIO-BALANCES-DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Bioq. ADRIANA C. SANZ  
Master en Gestión y  
Auditorías Ambientales  
Consultoría Ambiental

I: 23-06-21 V: 29-06-21

#### MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía UFE –DAP, en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Trelew. Las inscripciones serán recepcionadas de manera digital en formato PDF en la casilla de correo electrónico: concursos\_pga@juschubut.gov.ar. Se fija como fecha de inscripción desde el 25 de Junio hasta el 8 de Julio de 2021. El temario será remitido por correo electrónico.

Requisitos y bases del concurso se encuentran en el link [www.mpchubut.gov.ar](http://www.mpchubut.gov.ar).

EMILIO PORRAS HERNANDEZ  
Presidente  
Consejo de Fiscales

I: 22-06-21 V: 24-06-21

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

#### MUNICIPALIDAD DE TRELEW

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2021

#### AVISO DE LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACION: «COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO»

DESTINO: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.220.508,56).

EXPEDIENTE Nº: 2682/2021 – 2631/2021 – 2892/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 2 de julio de 2021

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DIAS HABLES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 18-06-21 V: 25-06-21

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

#### MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – PRIMERA ETAPA»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 01/2021, para la ejecución de la Obra «Pavimentación Urbana Año 2021 – Primera etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2554/21, promulgada por la Resolución 69/21.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de la calle Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha en el tramo comprendido entre Avda. Fragata Presidente Sarmiento y calle Tte. Coronel Obligado.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 19 de julio de 2021 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ocho millones setenta y ocho mil veinte con un centavo (\$8.078.020,01), a Junio/2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 (cuarenta y cinco) días

corridos.

**GARANTÍA DE OFERTA:** La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos ochenta mil setecientos ochenta con veinte centavos (\$ 80.780,20).

**VALOR DEL PLIEGO:** El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: [www.radatilly.gov.ar](http://www.radatilly.gov.ar), a partir del día 22 de junio de 2021. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

**CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA** (Sección Ingeniería): Pesos sesenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil ciento sesenta con ocho centavos (\$ 64.624.160,08).

I: 22-06-21 V: 28-06-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/21**

**AVISO DE PRÓRROGA**

**OBJETO:** «ADQ. TRANSFORMADORES 10 MVA SETA PUERTO RAWSON»

**PRORRÓGASE:** LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 7 DE JULIO DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT

**EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** EL DÍA 7 DE JULIO DEL 2021 HASTA LAS 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 22-06-21 V: 25-06-21

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2021  
- PRORROGA -**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 02/2021 –»Compra de 200.000 (doscientas mil) TARJETAS DE DEBITO, c/Chip DUAL Interface Contacless – Master/ Debit – Visa/ Debit», para el día 06/07/2021, a la hora 12.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut

I: 22-06-21 V: 25-06-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA Nº 06 /2021**

PLAN «ARGENTINA HACE – I»

OBRA: «CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER»

UBICACIÓN: CALLE CHACHO PEÑALOZA ENTRE EDISON Y ALMIRANTE IRIZAR –CIUDAD DE TRELEW

**AVISO DE LICITACIÓN**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTIDOS MILLO- NES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$22.932.514,58)

**GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS DOSCIENTOS VEIN- TINUEVE MIL TRES CIENTOS VEINTICINCO CON CATOR- CE CENTAVOS (\$229.325,14).

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CEN- TAVOS (\$46.502.043,45); en la especialidad ARQUI- TECTURA

**PLAZO DE OBRA:** CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

**FECHA DE APERTURA:** 19 DE JULIO DE 2021.

**HORA DE APERTURA:** 10:00 hs.

**LUGAR:** SALON HISTORICO – PALACIO MUNICI- PAL – RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 2º PISO - TRELEW CHUBUT.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** COORDINACIÓN DE TE- SORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** MESA DE EN- TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SER- VICIOS PÚBLICOS.-**

**COORDINACIÓN DE OBRAS.-**

**PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-**

I: 22-06-21 V: 29-06-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2021**

**NOMBRE DE LA LICITACION:** «COMPRA DE INDU- MENTARIA DE TRABAJO»

**DESTINO:** COORDINACION GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL (\$4.603.000,00)

EXPEDIENTE N°: 2550/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 7 de julio de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DIAS HABILIS PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 23-06-21 V: 29-06-21

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021**  
**- PRORROGA -**

Se informa que se proroga la apertura de la Licitación Pública nro 03/2021 –»Compra de 62 (sesenta y dos) LECTORAS BIOMETRICAS, su instalación y puesta en funcionamiento»-, para el día 02/07/2021, a la hora 12.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut

I: 23-06-21 V: 28-06-21

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021**  
**- PRORROGA -**

Se informa que se proroga la apertura de la Licitación Pública nro 06/2021 –»Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y la asistencia técnica de los Cajeros Automáticos y Cash Dispenser – fuera de garantía – de la Red del Banco»-, para el día 08/07/2021, a la hora 12.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut

I: 23-06-21 V: 28-06-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 44	\$	44,00
2. Número atrasado	M 52	\$	52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$	4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$	9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$	4843,00
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$	101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$	2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$	686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$	2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$	5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$	3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$	3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$	3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$	344,00